

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUL 2019

VISTO la Nota N° 097/2019 – Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el día 27 de Julio del corriente año, tendrá lugar en la ciudad de Ushuaia el estreno de la Obra de Teatro leído “Hembras”, dirigido al público en general.

Que “Hembras” es un espectáculo de teatro leído que presenta la historia de siete mujeres importantes de los últimos cien años de la vida del país, como Julieta Lantari, Aurelia Vélez Sarfield, Salvadora Medina Onrubia, Alicia Moreau, Lola Mora, Eva Duarte, Alfonsina Storni, interpretadas por actrices de la ciudad de Ushuaia del elenco de Teatro Leído Caminito de Letras Cultura.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el estreno de la Obra de Teatro Leído “Hembras”, que se llevará a cabo el día 27 de Julio del corriente año, interpretada por actrices de la ciudad de Ushuaia del elenco de teatro leído Caminito de Letras Cultura.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el estreno de la Obra de Teatro Leído “Hembras”, que se llevará a cabo el día 27 de Julio del corriente año en nuestra ciudad, interpretada por actrices de la ciudad de Ushuaia del elenco de teatro leído Caminito de Letras Cultura; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1242 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”